



Nº 197-2019-GR-GR PUNO
PUNO, 05 ABR 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 283-2019-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN A PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto el Señor Gerente General Regional, dispone la emisión de resolución ejecutiva regional a fin de que la Procuraduría Pública Regional proceda a tomar las respectivas acciones legales; adjunta para ello fotocopia del acta de Directorio, el cual se llevó a cabo el 16 de Marzo 2019, donde se autoriza al Procurador Público Regional proceder a tomar las acciones legales correspondientes;

PUNTO 2. OFICIO Nº 219-2019-GR PUNO/PPR, CON FECHA DEL 25 DE FEBRERO 2019 LA OFICINA DE PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL SOLICITA QUE A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL, SE LE AUTORICE TOMAR ACCIONES LEGALES EN CONTRA DE CHURA PACSI CRISTIAN RENZO Y QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE DELITO DE FALSIFICACIÓN DE SELLO Y FIRMA EN AGRAVIO DE GOBIERNO REGIONAL PUNO.

La documentación que se incluye, consta de diecisiete (17) folios, más seis (06) de los actuados.

De conformidad con el artículo 47° de la Constitución Política del Perú que establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, concordante con el Decreto Legislativo Nº 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS y con el artículo Nº 78° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al **PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL PROVISIONAL A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**; para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga la acciones legales que correspondan, respecto al contenido del Oficio Nº 219-2019-GR PUNO/PPR. Documentación que se notificará juntamente con la presente resolución, en un total de veintitrés (23) folios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL